



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2020-CMLV

01 JUN. 2020

La Victoria,
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 29 de mayo del 2020, adoptó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N° 147-2020-MDLV/GSG de fecha 29 de mayo del 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20 de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°063-2020-MDLV-GSCySP-DSSS-MV de fecha 25 de mayo del 2020, la Jefe de la División de Saneamiento, Salubridad y Salud, remite al Alcalde de la Municipalidad de La Victoria, e informa que el día jueves 14 de mayo del año en curso a las 11.00 am, La Gerencia Regional De Salud de Lambayeque hizo la entrega de 14, 655 unidades de mascarillas comunitarias a la Municipalidad Distrital de La Victoria con la finalidad de ser entregadas a la población en riesgo pertenecientes a la Jurisdicción de la Victoria. Se adjunta el Acta de Entrega de fecha 25 de mayo del 2020, entrega que hace la Oficia de Promoción de la Gerencia Regional de Salud Representada por la Lic. Dalia Reyes Flores a la Municipalidad Distrital de La Victoria, representada por la M.V. Yanina Vega Ubillus. Asimismo, se adjunta el formato de distribución.

Que, mediante Informe N° 147-2020-MDLV/GSG de fecha 29 de mayo del 2020, se informa el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo del día 29 de mayo del 2020, según indica:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD, ACEPTAR** la donación de 14,655 unidades de Mascarillas Comunitarias, efectuado por la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con la finalidad de ser entregadas a la población de riesgo pertenecientes a la jurisdicción del Distrito de La Victoria, cuya distribución se hará conforme se detalla en el formato que se anexa al INFORME N°063-2020-MDLV-GSCySP-DSSS-MV, que forma parte del acuerdo. Con la recomendación que al momento de la repartición se le indique a los usuarios que las mascarillas deberán ser de un solo uso. Por lo que solicita se proyecte los Acuerdos de resolución indicados.

Que, en tal virtud, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 29 de mayo del 2020, estima conveniente, que es factible la aceptación de la donación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, mediante Informe N° 147-2020-MDLV/GSG, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – **ACEPTAR**, la Donación de **14,655** unidades de Mascarillas Comunitarias, efectuado por la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con la finalidad de ser entregadas a la población de riesgo perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO del presente Acuerdo a las partes interesadas conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE